

ENMIENDA NO. 1

Tegucigalpa M.D.C. 20 de junio del 2025

LP-INAMI-004-2025
“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA FLOTA VEHICULAR DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A
MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL AÑO 2025.”

Estimados participantes del proceso de Licitación Privada LP-INAMI-004-2025 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI) PARA EL AÑO 2025, en el marco del proceso de Contratación, y en aplicación al artículo 105, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI) de oficio, realiza la primera enmienda al Pliego de Condiciones indicando lo siguiente:

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

El contratante de oficio hace enmienda en el apartado IO-05 Presentación de ofertas, modificando la fecha de entrega. Quedando de la siguiente manera:

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente: Las ofertas se presentarán de manera física en sobres rotulados y sellados en: Las Oficinas del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores.

Ubicada en: Colonia Lomas del Mayab, Calle Copán, Avenida Hibuerras, Antiguo Edificio del Fondo Vial, Tegucigalpa, M.D.C.

El día último de presentación de ofertas será: **lunes 30 junio de 2025.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **a las nueve en punto de la mañana (09:00 a.m.) hora oficial de la República de Honduras. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DE ESE PLAZO SERÁN RECHAZADAS.**



INAMI
Unidad de Compras

El acto público de apertura de ofertas se realizará Colonia Lomas del Mayab, Calle Copán, Avenida Hibueras, Primer Piso, Salón de Reuniones de Dirección General, Antiguo Edificio del Fondo Vial, Tegucigalpa, a partir de las nueve y quince de la mañana (09:15 a.m.) hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema "HONDUCOMPRAS"

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Los oferentes presentaran sus ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español y **UNA COPIA EN DIGITAL LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA EN USB**, de acuerdo con las indicaciones siguientes:

1. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA: Presentará la Propuesta Económica y será rotulado "OFERTA ECONÓMICA" y se adjuntará:

- Carta Propuesta (Ver anexo).
- Lista de Precios (Ver anexo).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ver anexo).

2. SEGUNDO SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá un original de toda la documentación Legal y será rotulado DOCUMENTACIÓN LEGAL.

3. TERCEL SOBRE: OFERTA TÉCNICA

Contendrá un original de Oferta Técnica y será rotulado OFERTA TÉCNICA, Y ASI MISMO UNA COPIA EN DIGITAL LA CUAL DEBERÁ SER REMITIDA EN USB

Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

Atención: Licda. Carmen Azalia Espinoza



u
Instituto Nacional
para la Atención de Menores Infractores
Unidad de
COMPRAS

Directora Ejecutiva Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores
(INAMI)
Tegucigalpa, M.D.C.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre completo del Oferente, Dirección completa, Números de teléfono,
Correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

OFERTA DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. LP-INAMI-004-2025.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Original o Copia

ESQUINA INFERIOR DERECHA:

Fecha de Apertura: 30/ Junio/ 2025

Hora de Apertura: **nueve y quince de la mañana (09:15 a.m.)** hora oficial de
la República de Honduras.

La parte posterior de los sobres debe estar estampada con el sello de la Empresa.
Si el paquete no está rotulado ni sellado según lo solicitado, el Instituto Nacional
para la Atención a Menores Infractores (INAMI) decidirá si o no recibirá la oferta.

Los Oferentes **NO** podrán presentar ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser
presentadas en Moneda Nacional (Lempiras) y estar foliadas en todas sus hojas por
el Oferente o su Representante Legal.

IMPORTANTE:

Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su
presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen
serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta

Página 3 | 5

COL. LOMAS DEL MAYAB, AVE. COPÁN, CALLE HIBUERAS, TEGUCIGALPA, M.D.C

TEL. 2235-4281 | 2235-4282 | 2235-4283

de Apertura de conformidad al Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. Que establece lo siguiente: los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después de la firma del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículo 6 Ley de Contratación del Estado y Artículo 124 del Reglamento de la referida Ley). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones, cualquier otra comunicación será nula.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:



Il. [Signature]
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores
Unidad de Compras
Página 4 | 5

- (a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- (b) Estar escritas en lápiz "grafito";
- (c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- (d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- (e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- (f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- (g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- (h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- (i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- (j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en el pliego de condiciones.

Esta enmienda forma parte del Pliego de Condiciones



LIC. JOAQUÍN EMANUELLE TABORA GONZALEZ
COORDINADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS
INAMI